

RIO GALLEGOS, **11 SET. 2006**

VISTO:

El Expediente N° 60.725/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 511/06 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual solicita autorización para efectuar un contrato a plazo fijo con la Prof. Ana María CORNAGLIA en un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple para el dictado de la asignatura Estadística de la Licenciatura, Profesorado y Tecnicatura en Administración, a partir del 28 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2006 y/o hasta el reintegro del Prof. José Luis RUIZ y la excepción del régimen de incompatibilidades vigente de la mencionada docente para que juntamente con el cargo Categoría 23 que posee en la Subsecretaría de Cultura y UN (1) cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial que posee en la Unidad Académica Río Gallegos pueda desempeñarse en el cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple;

QUE dicho pedido se fundamenta en que la asignatura Estadística se encuentra sin Profesor Responsable en virtud de la licencia por ejercicio de otros cargos otorgada al Prof. José Luis RUIZ mediante Disposición N° 452/06;

QUE a fs. 27 se cuenta con la certificación de crédito respectiva;

QUE obra Despacho N° 112/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda reconocer los servicios prestados por la Lic. Ana María CORNAGLIA en un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple para el dictado de la asignatura Estadística de la Licenciatura, Profesorado y Tecnicatura en Administración, a partir del 28 de Agosto y hasta el 10 de Septiembre de 2006, autorizar la contratación a plazo fijo con la Prof. Ana María CORNAGLIA en un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple para el dictado de la asignatura Estadística de la Licenciatura, Profesorado y Tecnicatura en Administración, a partir del 11 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2006 y/o hasta el reintegro del Prof. José Luis RUIZ y exceptuar del régimen de incompatibilidades vigente de la mencionada docente en DOCE (12) horas cátedra para que juntamente con el cargo Categoría 23 que posee en la Subsecretaría de Cultura y UN (1) cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial que posee en la Unidad Académica Río Gallegos pueda desempeñarse en el cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Lic. Ana María CORNAGLIA (C.U.I.L. N° 27-12133836-5) en un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple para el

///



336

///-2-

dictado de la asignatura Estadística de la Licenciatura, Profesorado y Tecnicatura en Administración, a partir del 28 de Agosto y hasta el 10 de Septiembre de 2006.-

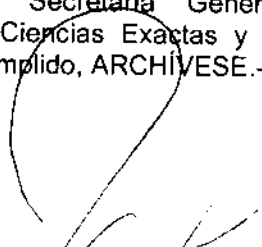
ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato a Plazo Fijo con la Lic. Ana Maria CORNAGLIA (C.U.I.L. N° 27-12133836-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, por un monto equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple para el dictado de la asignatura Estadística de la Licenciatura, Profesorado y Tecnicatura en Administración, a partir del 28 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2006 y/o hasta el reintegro del Prof. José Luis RUIZ.-

ARTICULO 3°.- EXCEPTUAR a la Lic. Ana Maria CORNAGLIA del Régimen de Incompatibilidades vigente en DOCE (12) horas cátedra para que juntamente con el cargo Categoría 23 que posee en la Subsecretaría de Cultura y UN (1) cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial que posee en la Unidad Académica Río Gallegos pueda desempeñarse en el cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple.-

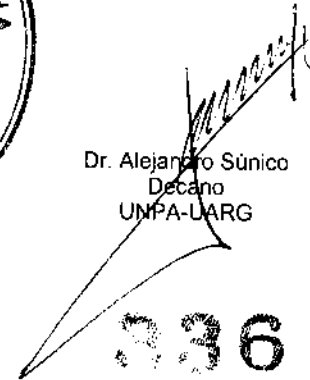
ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – INCISO 3 – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PRINCIPAL 02 – PERSONAL TEMPORARIO – SERVICIOS NO PERSONALES – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 5°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura de la División Administración de Personal a efectos de formalizar el trámite que se propicia.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

336